

EL REPUBLICANO

Periódico semanal.

EL JURADO Y LOS TRIBUNALES DE DERECHO

Pretextando el veredicto del Jurado en la causa por el asesinato de Moreno Pozo, los enemigos de la democrática institución han dado rienda suelta á sus iras y piden que el Jurado desaparezca ó quede falseado en su esencia.

Procedamos nosotros con la lógica de nuestros adversarios y veamos las consecuencias.

En 1896, el señor Isasa, presidente del Tribunal Supremo, conservador y adversario del Jurado, señalaba con espanto la proporción, de año en año creciente, de los sobreseimientos. En 1885 ascendían estos á treinta mil seiscientos sesenta y siete; en 1894 subieron á cincuenta y tres mil setecientos noventa y cinco; en seis meses de 1895-1896 los sobreseimientos eran ya cuarenta y dos mil quinientos ochenta y siete, más del cincuenta y cuatro por ciento de los procesos.

Los que hoy figen escandalizarse razonan de este modo: puesto que los veredictos del Jurado, en varios casos, son injustos, la institución debe desaparecer.

Argumento nuestro: suponiendo, y no es poco suponer, que la mitad de los sobreseimientos se deba á los accidentes, casos fortuitos, etc., queda otra mitad, más del 25 por 100 de los procesos. Los sobreseimientos de esta segunda mitad suponen una de estas dos cosas: ó que el criminal vuelve á la sociedad para repetir sus delitos y corromperla con el mal ejemplo de la impunidad, ó que el inocente ha sufrido persecución por la justicia. Uno y otro extremo son igualmente intolerables, como que suponen en los tribunales de derecho una impotencia manifiesta ó una gran iniquidad. Y como la estadística demuestra que esa impotencia y esa iniquidad alcanzan proporciones cada día mayores, los tribunales de derecho, deben desaparecer, porque, sobre dejar en unos casos indefensa á la sociedad, en otros la atacan al encarcelar ó procesar al inocente.

¿Verdad que ninguna persona de sano juicio puede aceptar tal conclusión? Pues esa es la lógica de los adversarios del Jurado.

Periódicamente remiten á Madrid las audiencias de lo criminal memorias en que los magistrados, casi todos los cuales aborrecen la moderna institución por que ni en ciencia ni en entendimiento están á la altura que ésta exige, consignan su parecer sobre los veredictos de cada año.

Podríamos recusar la estadística basada en estos juicios de hombres que, no sólo miran con odio á los tribunales de hecho, sino que en sus propios trabajos se equivocan con frecuencia, como lo enseña el número increíble de sobreseimientos y el no menos considerable de sentencias casadas que registran las colecciones del Tribunal Supremo, casaciones, por cierto, no pocas contradictorias, aun tratándose de resoluciones de la más alta representación de la justicia.

Damos, sin embargo, por buenas y

exactas esas estadísticas, y retamos á los que las conocen para que las publiquen, á fin de que la opinión pública compare y vea que no son los jueces de hecho los que más á menudo caen en el error.

Admitido, como lo imponen la razón y la experiencia, que un jurado puede dar un veredicto injusto y una sentencia injusta el tribunal de derecho, nótese la diferencia en los resultados.

El veredicto de los jueces legos en materias jurídicas queda anulado al someter íntegro el hecho al examen de otro jurado: esta revisión es para la sociedad una garantía. El fallo de un tribunal de derecho, aunque afrente á la justicia, no puede ser objeto de recurso ante el Tribunal Supremo más que en ciertos casos y condiciones, sin que nunca pueda en la nueva vista discutirse el hecho, pues sólo al tribunal sentenciador faculta la ley para darlo por definitivamente probado.

Además, los veredictos son por todo el mundo discutidos, con lo que la sociedad poco á poco se va interesando en los problemas de la administración de justicia, lo cual á la larga ha de producir grandes beneficios. El jurado injusto ó prevaricador se atrae el enojo y el desprecio de sus conciudadanos. Los fallos de los tribunales de derecho se pretenden que sean indiscutibles por respeto á la santidad de la cosa juzgada.

Corrijanse en buen hora los defectos de la ley del jurado; pero al mismo tiempo hágase para los tribunales de derecho una ley orgánica que de un modo positivo cierre la puerta al favor y afirme la inamovilidad, competencia, ascensos y responsabilidad, hoy ficticia, de los jueces y magistrados.

Logradas ambas cosas, á la funesta dualidad presente sustituirá la necesaria armonía, pródiga en beneficios, de la justicia popular y la histórica.

El censo de población.

Con un afectuoso B. L. M. del señor alcalde de esta ciudad, hemos recibido un ejemplar del Bando que, con fecha 18 del presente mes, dirige dicha autoridad á los turolenses, ya como alcalde ejerciente, ya como presidente de la Junta municipal del Censo de población, que en toda España ha de hacerse en 31 de Diciembre.

De la cultura de los habitantes de Teruel debe esperarse que faciliten estos por todos los medios los trabajos para obtener la mayor verdad posible en dicho Censo.

Todas las naciones civilizadas realizan periódicamente el recuento de su población. Así viene haciéndolo España desde 1877.

Deber ineludible de todo buen español es colaborar en las difíciles tareas confiadas al Instituto Geográfico y Estadístico, mucho más si lo que le piden es cosa tan pequeña como la de llenar el

padrón que llevarán á su casa, ó dictar al que lo lleve los datos que en la referida hoja han de consignarse.

No se trata, al hacer el Censo, de satisfacer una estéril curiosidad científica. Trátase de dar á los gobernantes futuros los conocimientos más indispensables para administrar con acierto.

¿Cómo negar que es imposible legislar y gobernar con mediana esperanza de buen éxito si se desconoce el número y condiciones de los gobernados?

Pues de esta ignorancia libra el Censo al determinar la población, ya en su totalidad, ya por profesiones, sexos, edades, estados y grado de instrucción.

Las quintas, la enseñanza, la industria, la agricultura, el comercio, las profesiones liberales han de regirse por leyes cuyo primer fundamento es el número que suministra el Censo.

Alude el Bando á estas y otras ventajas de los censos de población, y agrega:

«Al efecto conviene advertir á los cabezas de familia y jefes de establecimientos, que las cédulas respectivas deben ser llenadas por los mismos, firmándolas á continuación del último individuo inscripto, y caso de no saber escribir ó de hallarse imposibilitado para hacerlo, se llenarán por los encargados de recogerlas con los datos y noticias que habrán de facilitar los interesados.»

También debe tenerse presente, que en las cédulas se han de incluir necesariamente todos los individuos de la familia ó establecimiento y los del servicio de una y otro, bien sean vecinos ó domiciliados en la población, ya se hallen presentes, ya ausentes, así como á los transeúntes, que accidentalmente pasen la noche de la inscripción en la casa del que dé la cédula; inscribiéndose en las de familia los *vecinos ó domiciliados presentes*, en la primera sección de las tres en que se hallan divididas, en la segunda los *vecinos ó domiciliados ausentes* y en la tercera los *transeúntes*. Las cédulas colectivas no tienen esta separación y en ellas se distinguirán los ausentes con una A, escrita á continuación del nombre, y los transeúntes con una T, figurando éstos los últimos.

En cuanto á la manera de llenar cada una de las casillas que las cédulas contienen, bastará llamar la atención sobre las notas que á la cabeza de aquellas y al pie de éstas van insertas y que expresan las reglas é indicaciones más esenciales, pudiendo también los interesados, caso de abrigar cualquier duda, asesorarse del personal encargado de los trabajos en las trece secciones en que se ha dividido este distrito municipal.

Para cumplir con el precepto de la instrucción, de que ninguna persona, sea cual fuere su clase, condición, fuero ó categoría, puede excusarse de recibir la cédula correspondiente ni de devolverla cumplimentada á los agentes encargados del servicio, los vecinos que por sí mismos no pudieran cumplir este deber, dejarán en sus casas persona autorizada que lo realice, procurando no incurrir en las responsabilidades señaladas en el artículo 78 de la Instrucción, responsabilidades que por su parte se vería precisada á exigir esta Alcaldía, aunque con sentimiento tan grande como es la satisfacción que experimenta al esperar fundadamente de la sensatez y cultura del vecindario, que no habrá lugar á corregir falta de ninguna clase.»

Nuestras guerras.

Hay motivos sobrados de regocijo por las noticias de los pasados días. La sumisión de los hermanos Aguinaldo, de Llanera y del titulado gobierno de los rebeldes en Filipinas, es á todas luces un suceso feliz que da alientos á las más risueñas esperanzas.

Pero esto no es todavía la paz. Queda en armas el intrasigente Rizal, y aunque se le cree asesinado por los de su partida, es más verosímil la sospecha de haberse escapado, pudiendo haber traído consigo á los demás cabecillas con Primo de Rivera, se ha resuelto para evitar las consecuencias de sus antiguos compañeros, á vivir en la isla hasta que éstos salgan del Archipiélago.

La conducta del gabinete fusionista, adornando con colgaduras los balcones de los edificios públicos, iluminando éstos por la noche, y anunciando por telégrafo la paz á todas las autoridades y á todas las naciones, nos parece imprudente y poco serio.

Imprudente, porque es la tercera vez que el transcurso de un año que nuestros gobiernos oficial y oficialmente declaraban terminada la guerra en Filipinas para ser luego desmentidos por los hechos, que podría repetirse tan deplorabile desautorización, si se le niega, porque está fuera de duda que en las Visayas, Mindanao y Joló hay gran número de filibusteros.

Es poco seria la conducta del ministerio Sagasta, porque al manifestar tan desmedida alegría deja sospechar á los maliciosos, especialmente á los de otras naciones, que andaba tan escaso de confianza en el triunfo que el primeramente sorprendido por el buen éxito de las negociaciones es el gobierno español.

Los medios empleados para convencer á los que á estas horas habían entregado las armas son los corrientes entre monárquicos. Claramente lo indica Primo de Rivera al hablar de los recursos que los sometidos solicitan para pasar al extranjero. Confesemos también que el arreglo ha sido facilitado por el desaliento de los rebeldes, convencidos de que nuestro ejército acabaría por vencerlos y por el cansancio del país, harto de guerra aun en las comarcas que simpaticizaban con los rebeldes.

España quiere la paz á toda costa, y no ha de rechazarla aunque se deba sobre todo al dinero. No puede, en cambio, consentir, si la paz viene, que el arreglo sea efímero y que sólo sirva para reproducir la lucha al cabo de algunos años con más fuerza.

Recordemos que la guerra en Filipinas no ha tenido, ni tiene, carácter separatista, ha sido una guerra civil. Los insurrectos no piden, ni piden, la independencia. Quieren, sí, reformas económicas y políticas.

Los periódicos de Madrid y varios de provincias propalan el rumor de que hecha la paz, Moret, propondrá al gobierno que se conceda á Filipinas la representación en Cortes, como también que aparte á las órdenes religiosas de toda intervención en la política y en la administración general del Archipiélago para evitar todo rozamiento y todo pretexto de disgusto con los naturales del país.

Nuestro criterio es otro. Entendemos que el gobierno por los infinidad de medios que á su alcance tiene, está obligado á averiguar las verdaderas aspiraciones de los habitantes del Archipiélago, y cuan-

do las conozca, á satisfacerlas sin demora, sin más excepción que la de rechazar lo que fuera opuesto á la justicia y á la democracia.

Con estas limitaciones, todo país tiene derecho á regirse como mejor le plazca.

Notas políticas

Da nuestro colega local *La Opinión*:

«Difícil es pronosticar lo que puede suceder en una contienda electoral con este del sufragio universal, porque sabido es la influencia que puede encerrarse en unos cuantos papeles de buen gusto, ó los votos que pueden caer al olercillo de la marmita que hacemos suculento carpazo para ser devorado después de depositar en la urna la alba papeleta.»

A continuación el estimado colega confiesa indirectamente que paga el vino y el carpazo los candidatos monárquicos.

No es mal sastrero el que conoce el paño. El *Correjo* de *La Opinión* era cierto famoso conde que por tres finidos valió un secreto de Estado á la prensa norteamericana.

El *Blas* de la independencia de las honradas clases productoras! El *Blas* de la independencia de las honradas clases productoras!

El amparo todos los privilegios á favor de la Unión Constitucional; el mantuvo todos los monopolios, empeñando por el de los azúcares mal guapos; el protestó contra la abolición de la esclavitud, y se esforzó por alargar el finalmente el patronato; en ingenios suyos, ó de sus deudos, ocurrieron sucesos como el de la negrita Agneta, dignos de ser contados al mundo por mistress Beecher Stowe; desde el ministerio de Ultramar quebrantó con sus negativas y sus chanzas aquel movimiento económico en que se encerraba el último y supremo aviso dado á la metrópoli por sus colonos leales; y para completar la obra, en 1894 echó abajo las reformas de Mañá que, aplicadas oportunamente, hubieran evitado la guerra.

Es Romero como tantos otros, valiente á distancia.

Predica una guerra de exterminio para los rebeldes de Cuba, y se queda en su casa.

«Se predicaban milis de espantables para que se salven mis ingenios,» dirá *in pectore*.

Uno de nuestros redactores, enfermo en los pasados días, dominado por la fiebra, tuvo un sueño singular.

Creó que su espíritu separado del cuerpo, volaba por las calles y casas de Tínel, filtrándose por las paredes y curioseando en plazas y hogares toda la que sucedía.

En una casa grande, con trazas de antiguo convento, vió en un amplio despacho á varios desconocidos que, en actitud respetuosa, oían las palabras, con visos de mandato, de un caballero.

Este fraudo, galán, castillo por la estatua, decía en tono firme, no desprovisto de energía:

«Ustedes pueden ser lo que quieran: carlistas ó republicanos, socialistas ó conservadores, que á mí esto no me importa; pero necesito la mayoría de votos. Pasadas estas elecciones, me ire para no volver y ustedes quedarán en libertad de ser lo que les da la gana.»

Hoy nuestro redactor, ya en plena salud, se pregunta si todo lo dicho habrá sido algo más que un sueño.

«Será lo referido en caso de la visión á distancia de Diciembre.»

El 18 quedaron en toda España incorporados á los distintos cuerpos de ejército los mozos del actual verano que han de servir en la Península.

Una propuesta más del *trato* del señor ministro de la Guerra.

«¿Qué apremiante necesidad de Estado exige que la incorporación se hiciese precisamente en vísperas de la Nochebuena?»

Puede el Sr. Correa estar orgulloso de su obra. Ya que no de pan, en las casas de los pobres, habrá en estos días abundancia de... lágrimas.

Copiamos de una carta publicada por *El Globo*, de Madrid:

«Oficialmente se ha publicado la noticia de la presentación en Palos al general González Parrado de la partida del titulado coronel Cuervo, que lo ha hecho en compañía de un titulado teniente coronel, tres comandantes, nueve oficiales y 103 individuos de tropa, todos armados y 17 montados.»

Hay quien murmura y dice que esto nos cuesta veinte mil pesos, que bonitamente se ha embolsado el Cuervo, á quien, además, se le ha ofrecido un puesto en la isla.»

Si el general Blanco nos leyera, le diríamos: ¡Mucho cuidado, general! Recuerde usted el proverbio:

¡Cria cuervos y te sacarán los ojos!

Estadística que inserta un diario neoyorquino referente á los lynchamientos ejecutados en todo el territorio de la Unión durante los ocho primeros meses del año actual.

Desde primero de Enero al 31 de Agosto han sido ajusticiadas en esta forma Barbara 97 personas, correspondiendo el record en la lúnebre lista al Estado de Tejas, con 19 aplicaciones de la ley de Lynch.

Como siempre sucede, las víctimas de la venganza popular han sido en su mayoría individuos de la raza negra.

De los 80 negros lynchados por el populacho, 35 eran reos de asesinato y 23 de atentados contra la moral. Los restantes, y esto es lo más horrible, incurrieron en la pena de muerte por haber escrito cartas injuriosas, por negarse á declarar en justicia ó por otras causas más fútiles.

Tal es, en esencia, el pueblo que aspira á redimir á Cuba del yugo de España.

Habla cargado de razón nuestro estimado colega *El Nuevo Régimen*, de Madrid:

«En las constituciones de Cuba y Puerto Rico se declaran completamente autónomas sus provincias y sus pueblos, se hace de libre elección de los ayuntamientos á los alcaldes y los tenientes de alcalde, y se establece el *referendum*, es decir, la sanción por el pueblo en las cuestiones municipales de deuda y crédito. Se hará aquí otro tanto. Es de presumir que no se nos teng por inferiores á los cubanos y los puertorriqueños, es de presumir que no se nos crea menos aptos, ni para ejercer la autonomía, ni para admitir ó desechar con acierto, en juntas populares las resoluciones de los ayuntamientos.»

«De seguro que el ilustrado colega federal no abriga la ilusión de ser atendido.»

En España, desde que existe la monarquía, sólo se dá la razón al que chilla.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

Los mas del 25 por 100 de los procesos.

EL FERROCARRIL

Decíamos uno de los días pasados, tomando de la prensa de Calatayud, que la Sociedad constructora, había prometido entregar para la explotación la vía desde Calatayud á Daroca, en los primeros días de Septiembre de 1898, si en el actual Diciembre podía disponer de los terrenos que todavía no están expropiados, por la tenaz resistencia de media docena de propietarios.

«Parece que en Calatayud se ha constituido una comisión encargada de gestionar, venciendo la resistencia de los propietarios, el que la Sociedad pueda disponer de dichos terrenos, habiendo logrado favorable resultado en la mayoría de los casos, pues sólo uno ó dos propietarios perseveran en su actitud intrasigente.»

Sin duda estaba escrito, que, además de pasar este ferrocarril por toda suerte de contrariedades, habían de verse en su construcción las más extrañas anomalías.

Antes, cuando era tiempo de suavizar asperezas, la Sociedad constructora prefirió contratar la expropiación á empresa ajena al país, primero que aceptar los buenos oficios que le ofrecieron las Juntas de defensa, compuestas de personas de arraigo y de patriotismo bien probado, pues to que habían comprometido sus personas é intereses, adoptando actitudes energicas y propósitos firmes, que fueron suficientes para alcanzar lo que para muchos era poco menos que imposible.

Hoy que ha fracasado la gestión de esos empresarios, poniendo siempre condiciones á la promesa de lo que por sobra de tiempo debería estar cumplido, se acude á los buenos oficios de la gente del país, para que templen lo que tal vez la torpeza ó el deliberado propósito ha destemplado.

Decimos esto, porque, no acertamos á explicarnos que después de veinte ó treinta meses,

presentación de la justicia,

Damos, sin embargo, por buenas y

se encuentren en tramitación esos asuntos, que debieron resolverse desahogadamente en seis u ocho.

Es de suponer que la Sociedad constructora fijaría condiciones á la empresa encargada de la expropiación, para que en tiempos precisos, puesto que habían de cumplirse los compromisos adquiridos por la ley de concesión, se entregaran los terrenos para realizar en ellos los trabajos.

Que ésto era factible, se demuestra con la consideración de que basta el depósito que establece la ley de expropiación, para que los terrenos sean ocupados.

Si la Sociedad constructora no pudiera obligar á la empresa de la expropiación, á que le diese los terrenos libres, podrían transcurrir los plazos legales, sin practicar las obras necesarias para no incurrir en la sanción de la caducidad, lo que es como decir que la Sociedad constructora había entregado en manos de otro sus intereses.

Esto es tan claro que para muchos sólo es una comedia todo lo que vemos que está ocurriendo en la zona de Calatayud.

Por eso nadie se explica hoy esa condición puesta por la Sociedad constructora, de que los propietarios obstruccionistas se fundan en Diciembre, para que se termine la vía en Septiembre.

O la Sociedad no quiere terminarla, ó le basta pedir libres los terrenos á quien tiene que facilitárselos. Nada significa que hayan de hacerse los depósitos, que ella no ha de hacer, y por lo mismo en nada se lesionan sus intereses.

Se dirá que se perjudican los de la empresa que tomó á su cargo la expropiación, pero de esto nada le importa al país, ni á la Sociedad, que no han de ver en ello más que el accidente, indudablemente previsto, del negocio, que voluntariamente aceptó una empresa negociante.

Nos duele tener que decir tan en crudo estas cosas, más no podemos prescindir de hacerlo en vista de esa especie de *trágala* de las condiciones que fija la Sociedad al país, cuando sólo éste debería poner condiciones, si, saliendo de su inacción, hiciera la debida defensa de sus intereses y derechos.

Y no dudamos que esto ha de llegar, cuando se percate de que hace mucho tiempo que le están embobando con funciones de fantasmagoría.

UNA CARTA

Por acuerdo del Consejo de redacción de este semanario, nuestro director ha dirigido á los de nuestros estimados colegas madrileños *El Nuevo Regimen* y *El Republicano* la siguiente carta:

Muy estimado señor mío: El Directorio de la Fusión Republicana, en su reciente *Memoria* y varios periódicos de Madrid y provincias, cuentan á EL REPUBLICANO, de Teruel, entre las publicaciones defensoras de dicha fusión.

Como el error persiste, á pesar de las continuas protestas de dicho semanario, del que soy director, su Consejo de redacción me encarga que escriba á usted para declarar, como lo hizo en su primer número EL REPUBLICANO, que éste no es órgano de ningún partido, aunque sí entusiasta defensor de la forma de gobierno que su título indica.

Forman el Consejo de redacción dos partidarios de la fusión, un federal pactista que acata la jefatura del Sr. Pi, un posibilista y un republicano progresista.

Todos ellos ocupan una posición social modesta, pero independiente; dos son médicos aquí reputados, otro un farmacéutico bien querido por todos los teruelenses, y otros dos son, como también uno de los médicos, profesores numerarios del Instituto.

EL REPUBLICANO, de Teruel, ofrece sus columnas á la propaganda de todos los adversarios de la monarquía, y su Consejo de redacción se ha impuesto el deber de no publicar nada que ofenda ó moleste á los demás republicanos.

Nació el periódico para satisfacer una urgentísima necesidad local: la de atajar las audacias de los reaccionarios de todas castas, y la de

avivar los adormecidos sentimientos democráticos de los habitantes de esta liberal ciudad.

Saluda á usted afectuosamente, y se ofrece á sus órdenes, S. S.

Q. B. S. M.

SEVERIANO DOPORTO.

Teruel y Diciembre 16—97.

Un recuerdo oportuno

No oportuno, oportunísimo, es el que hace en *El Republicano*, de Madrid, D. Miguel Morayta, haciendo constar que las aspiraciones de los demócratas no monárquicos respecto del servicio militar obligatorio, constituyen una vieja tradición y fueran ley en otro tiempo.

Copiamos algo de lo que dice el docto catedrático de la Universidad Central.

Reunido el Senado y el Congreso de los diputados en Asamblea Nacional, votó la república el 11 de Febrero de 1873, y seis días después, el Gobierno provisional de la República, promulgó y sancionó una ley sobre reemplazo del ejército y abolición de la quinta.

Determinábase en ella, entre otras cosas, lo siguiente:

Artículo 2. *Queda abolida la quinta para el reemplazo del ejército.*

Art. 3. El ejército activo, cuya fuerza se fijará anualmente, según el precepto constitucional, se formará de soldados voluntarios, distribuidos con un peseta diaria sobre su haber, pagada semanal ó mensualmente.

Art. 12. La reserva cuyo estado ordinario es pasivo se formará cada año con todos los mozos que el día 1 de Enero tengan veinte años cumplidos.

Para movilizar las fuerzas de la reserva dentro de las respectivas provincias, bastará en todo caso un decreto.

El Gobierno podrá asimismo acordar la movilización dentro de los respectivos distritos militares cuando las Cortes estuvieren cerradas y en este caso deberá darles cuenta de su acuerdo en cuanto se reúnan.

Para ordenar la movilización en todos los demás casos, es necesario una ley.

Art. 13. *No se admitirá la redención á metálico, ni la sustitución para el pase de la reserva al ejército activo.*

Con arreglo á esta ley se formó aquel ejército que la República dejó ya armado, uniformado y municionado á los que se aprovecharon del atentado de la madrugada del 3 de Enero de 1874; y á la forma en que este ejército se reclutó se llamó entonces y luego la *quinta de Castelar*.

Constituyó, pues, que durante la República fueron soldados todos los mayores de veinte años, y que *no estaba admitida la redención á metálico*, y ni siquiera la sustitución para el pase de la reserva al ejército activo.

La abolición de la sustitución á metálico, único modo de que el servicio de las armas no pesó sólo sobre los pobres, como el deber de ser todos soldados, no son, por tanto, una novedad en España; lo practicó la República; y no estaría de más que los socialistas en sus predicaciones de hoy, no olvidaran que fué nuestro partido el que votó y sancionó y aplicó esta ley.

Los socialistas españoles se están enajenando muchas simpatías por carecer de esta virtud política.

Hacer justicia á los adversarios.

CRÓNICA LOCAL

Con un atento B. L. M. de D. José León Villanueva, presidente de la Asociación de funcionarios civiles, hemos recibido las bases del concurso para establecer la Cooperativa de farmacos y las del relativo á la asistencia médica-farmacéutica de los socios y sus familias.

Publicadas unas y otras por nuestros colegas locales, *La Opinión* y el *Eco*, creemos que serán conocidos de todos los interesados, y como ocuparian mucho espacio en nuestras columnas, á nuestro pesar, renunciarnos á publicarlas, no sin advertir que el plazo para ambos concursos termina á las diez de la mañana del 26 del presente mes.

Sabemos que para la Cooperativa es casi seguro que habrá por lo menos tres proposiciones.

No creemos cometer ninguna indiscreción al decir que la Junta Directiva, en su última sesión, buscó con empeño un medio de aumentar los honorarios para la asistencia médico-farmacéutica; que se indicaran varias soluciones, y que, estudiados éstas con madurez, hubo que desecharlas, no porque fueran inaceptables, sino porque al presente su aplicación ofrece insuperables dificultades.

La Junta Directiva creyó más serio ofrecer poco con la seguridad del cumplimiento á brindar ventajas que acaso no pudieran hacerse efectivas.

Todo ello sin renunciar á la esperanza de que, prosperando la Asociación, pueda ésta, pasados algunos meses, corresponder como desea á los buenos servicios de la digna clase médico farmacéutico.

—«O»—

Se recomienda á los que tienen décimos apartados para el próximo sorteo, en la administración de loterías, que los recojan á la mayor brevedad.

—«O»—

El Mercantil Valenciano ha dicho que el gobierno concederá á Teruel (no sabemos si se trata de la ciudad ó de la provincia) 15.000 mil pesetas de las 500.000 del crédito extraordinario.

¿Se confirmará tan grata noticia?

Trabajen nuestras autoridades y representantes para que así suceda, y se harán acreedores á la gratitud de todos.

—«O»—

Si hemos de creer á varios colegas aragoneses, en las próximas elecciones de diputados á Cortes presentarán su candidatura en esta provincia:

Por Teruel, el fusionista D. Domingo Gascón y el silvelista D. Bartolomé Estevan.

Por Albaracín, el ministerial D. Antonio López de Tejada y el conservador D. Pablo Martínez Pardo.

Por Montalbán, D. Tomás Ariño, candidato del gobierno, y D. Justino Bernad Valenzuela, propuesto por la Junta Central conservadora.

Por Alcañiz, el demócrata D. Augusto Comas, encasillado, y D. Rafael Andrade, antiguo canovista.

Por Valderrobres, D. Federico Plaúa, fusionista y el conservador señor Marqués de Lema.

Por Mora, D. Carlos Castel, silvelista, de quien se dice que no tendrá oposición y que aun siendo adversario del actual gabinete, figura en el encasillado.

Asegúrase que para las senadurías no habrá lucha, y que, puestos de acuerdo silvelistas y ministeriales, obtendrá una el sagastino D. José Gasca y otra D. Francisco Santa Cruz, devoto del hombre jurídico.

Nota: para ninguna de sus cabalas cuenta con el cuerpo electoral ninguno de los futuros candidatos.

—«O»—

Dice *La Opinión*, de Teruel:

«A pesar de que los periódicos ministeriales aseguran á todo el que quiere leerlos que el Sr. Sagasta no quiere oír hablar de contienda electoral, los síntomas que se vienen observando en provincias, nos hacen temer para muy pronto las elecciones generales, porque los gobernadores no se deciden para atraerse el cuerpo electoral por todos los medios conocidos de la promesa ó de la amenaza.»

Nuestras noticias confirman las sospechas del colega.

Persona veraz nos asegura que en cierta provincia ha comenzado la peregrinación de alcaldes desde sus pueblos al despacho del señor gobernador.

Varios duendes, á nuestro servicio, nos han referido las respectivas conferencias.

Que no han sido puramente administrativas.

ULTIMA HORA

A última hora recibimos la dolorosa noticia de que el español Ruiz, teniente coronel de ingenieros, y el cabecilla Aranguren han sido fusilados por el titulado general cubano Alejandro Rodríguez.

Nos asociamos al duelo de toda la nación por el sacrificio del hombre que, ansioso de acelerar la paz, se puso en manos de sus cobardes enemigos.

Como síntoma, el hecho nos parece fatalísimo, pues hace creer que la autonomía es rechazada por la mayoría de los insurrectos.

